

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Abogacía por la IE Universidad
Universidad solicitante	IE Universidad
Centro/s	• Centro de Estudios Superiores IE
Universidad/es participante/s	IE Universidad
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario en Abogacía por la IE Universidad, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 21/09/2018 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 24/09/2018, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

- Criterio 1. Modificación del número de plazas
- Criterio 4. Actualización de la normativa general de reconocimiento y transferencia de créditos
- Criterio 5. Incorporación 10 ECTS de asignaturas optativas dentro del bloque "Desarrollo profesional"
- Criterio 6. Actualización del cuadro de profesorado
- Criterio 7. Actualización de los recursos asignados al máster

El siguiente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 13/12/2018, vista la Ponencia del Comité de Evaluación de Ciencias Jurídicas y de la Comunicación de fecha 28/11/2018, ha adoptado el acuerdo de:

Aceptar las modificaciones

Criterio 1. Modificación del número de plazas

Criterio 4. Inclusión de normativa general de reconocimiento y transferencia de créditos.

Criterio 6. Actualización del cuadro de profesorado

Criterio 7. Actualización de los recursos asignados al máster

No aceptar la modificación

Criterio 5. Incorporación 10 ECTs de asignaturas optativas dentro del bloque "Desarrollo profesional"

MOTIVACIÓN

No consta información precisa y detallada relativa a cada una de las asignaturas optativas que van a incorporarse al plan de estudios, recogándose una simple propuesta ejemplificadora dentro de un bloque indefinido denominado "Desarrollo profesional". Por otro lado, cuando estas asignaturas optativas se precisen, será necesario acreditar que el profesorado del título tiene la especialización adecuada para las materias de estas optativas.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL